

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas—

Por un mes. 2'50
 Por tres meses 7'50
 Por seis meses 15'00
 Por un año. 30'00

Número suelto 0'50 céntimos mes corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas anteriores una peseta

Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA; los anuncios judiciales a CINCO céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «BOLETIN DEL ESTADO»

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengán acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Administración de Justicia

3211

José Hermosilla Castilla hijo de Benito y de Lucrecia natural de Haro (Logroño) nació el 17 de Junio de 1917 su estatura 1'641. Su señas son: pelo castaño, cejas al pelo ojos verdes, nariz recta barba poblada, boca pequeña, desertor del acuartelamiento de la Legión de Zaragoza en el mes de octubre de 1938 y se encuentra procesado en la causa nº 3889-40 por el supuesto delito de deserción comparecerá en el término de 20 días ante el Juez Instructor Militar nº 1 de la plaza de Huesca sito en la Plaza de Navarra nº 1 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Huesca 16 de diciembre 1940.
 El Juez Militar

Delegación de Hacienda

3206

Administración de propiedades y contribución territorial

Arrendamiento de finca urbana en el pueblo de Alfaro

El día 10 de del próximo mes de enero a las 12 de su mañana tendrá lugar en la casa del Ayuntamiento de Alfaro y bajo la Presidencia del Sr. Recaudador de la zona correspondiente la subasta para arrendar la finca urbana adjudicada al Estado que se describe a continuación:

Casa en Muro de la Cárcel número 19 que linda por la derecha entrando con D. Pérez Izquierda y espalda A. González. Dicha finca se halla inventariada en el de Bienes del Estado con el número 17.583.

El tipo que ha de servir de base para esta subasta es de 105 pts.

La adjudicación se hará en las condiciones siguientes:

1.º El precio del arriendo se abonará en metálico por trimestres naturales dentro del período voluntario de recaudación. El importe de las fracciones de trimestre que resulte a la fecha de la celebración del contrato será abonado en unión de las cantidades correspondiente al primer trimestre natural que haya de satisfacerse.

2.º La duración del arriendo será de un año y aunque ningún arriendo se prorroga por la tácita podrá acordarse la novación del contrato con las modificaciones que procedan en cuanto al precio mediante solicitud del arrendatario formulada por lo menos tres meses antes de la terminación del contrato.

3.º El arrendatario será responsable de los daños y perjuicios que por causas a él imputables se adviertan en la finca arrendada al finalizar el contrato y para garantizar a tal efecto los derechos del Estado y poder hacer efectivas las responsabilidades por incumplimiento de dicho contrato deberá consignar como fianza en el acto de la celebración de la subasta al serle esta adjudicada provisionalmente el importe de un trimestre.

4.º La falta de pago del importe de los recibos que le sean presentados por el Recaudador en los plazos reglamentarios, originará el apremio correspondiente y la rescisión del contrato y con ello la celebración inmediata de nueva subasta.

Las proposiciones de los licitadores se harán durante media hora al Presidente de la Mesa, que estará constituida por el Recaudador, un Concejal Delegado de la Alcaldía y el Secretario del Ayuntamiento.

Logroño, 18 diciembre de 1940

El Administrador de Propiedades

Vidal Ruiz

Junta de Clasificación y Revisión

Jornal medio de un bracero

Se recuerda a todos los Ayuntamientos de esta provincia la obligación que tienen de poner en conocimiento de esta Junta el tipo del jornal regulador de un bracero a su respectivo término municipal, antes del 30 de enero próximo, conforme dispone la R. O. C. de 15 de diciembre de 1925 (Gaceta n.º 351).

Logroño, 20 de diciembre de 1940.

El Capitán Secretario

Gobierno Civil de la Provincia

3214

Estricnina

Con esta fecha he autorizado al Alcalde de Ventrosa para eclar estricnina por un plazo que no podrá exceder de ocho días y dando comienzo a la operación tres después de publicada Circular en este BOLETIN OFICIAL.

Logroño, 19 de diciembre 1940

El Gobernador Civil

Jesús Cagigal Gutiérrez

Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas

3200

Por el Juzgado de Instrucción Provincial de Responsabilidades Políticas de Logroño, se está tramitando expediente de Responsabilidad política, cuya incoación fué ordenada por el Tribunal Regional de Burgos con fecha 21 de Octubre de 1940, contra:

Adolfo Ortega Felipe, estado fallecido, vecino de Aldeanueva de Ebro y con domicilio en id.

Joaquín Carballo Lacuesta, de profesión labrador, estado soltero, vecino de Albelda y con domicilio en id.

Se hace saber lo siguiente:

I Deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruya el expediente o ante el ed Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones, directamente, el mismo día que las reciban; y

II Ni el fallecimiento, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Logroño 17 de diciembre de 1940.

El Juez Instructor

Anuncios Oficiales

ANUNCIO 3130

Acordado por este Ayuntamiento un suplemento de crédito con cargo al superavit existente en la Liquidación del presupuesto del pasado ejercicio de 1939, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días el expediente de la misma a los efectos de examen y reclamaciones.

Ventrosa Rioja, 9 de diciembre de 1940.

El Alcalde

EDICTO

3129

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante

otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de marzo de 1924.

Alberite de Iregua a 10 de Diciembre de 1940.

El Alcalde- Presidente,

EDICTO

3153

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del art. 5.º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.

Almarza de Cameros a 9 de Diciembre de 1.940.

El Alcalde,

EDICTO 3003

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1941 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días finido el cual durante otro plazo de 15 días a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por los motivos señalados en el artº 301 del Estatuto municipal aprobado por R D de 8 de marzo de 1924

Ortigosa a 27 de novbre 1.940.

El Alcalde-Presidente,

EDICTO

3128

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de 15 días, finido el cual, durante otro plazo de 15 días a contar desde la terminación del primer plazo, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Sorzano, a 9 de Diciembre de 1940.

El Alcalde-Presidente,

EDICTO

3167

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por

término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. Decreto de 23 de Agosto 1924.

Alcanadre Noviembre 1.940.

El Alcalde,

ANUNCIO

3021

Habiendo sido confeccionado el presupuesto municipal ordinario para el año 1941 por el Ayuntamiento de mi Presidencia, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 15 días.

Durante el mismo plazo quedan expuestas las Ordenanzas que han de servir de base para el cobro de los ingresos que figuran en el presupuesto y que son las siguientes:

Guardería rural, Pastos y Yerbos, Matadeo, Almotacenia y Reposo, Prestrción Personal, Repartimiento General de Utilidades, Puestos Públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.484 del Estatuto municipal y en vista de los documentos correspondientes en sesión del día 23 del actual se han designado para el cargo de vocales natos de las comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el año 1941 a los señores siguientes:

Parte Real

D. Scrapio Riaño Martínez de Salinas, mayor contribuyente por rústica, vecino.

D. Emiliano Alvarado Herrán, mayor contribuyente por urbana.

D. Emilio Riaño Martínez de Salinas, mayor contribuyente por rústica, forastero.

D. Tomás Ortíz Loma-Osorio, mayor contribuyente por industrial y comercio, vecino.

Parte Personal

D. Eloy Villanueva Goicolea, mayor contribuyente por rústica, vecino.

D. Angel Valgañón Ayala, mayor contribuyente por urbana, vecino.

D. Restituto Escobillas Diez, mayor contribuyente por industrial y comercio, vecino.

La documentación que ha servido de base para estos nombramientos se halla expuesta en la Secretaría municipal.

Sajazarra 27 de Noviembre de 1940.

El Alcalde,

ANUNCIO

3022

Hallándose vacante la Guarda municipal de esta villa con el haber de 4'50 ptas diarias, se anuncia para su provisión en propiedad entre Caballeros Mutuados de Guerra durante el plazo de 15 días.

Sajazarra 27 de Noviembre de 1940.

El Alcalde,

EDICTO

3105

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del art. 5.º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.

Los Molinos a 4 de Diciembre de 1940.

El Alcalde,

EDICTO

3133

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Muro de Aguas a 4 de Diciembre 1940.

El Alcalde-Presidente,

EDICTO

3000

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1941 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto Municipal aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Arenzana de Arriba a 27 de Noviembre de 1940.

El Alcalde-Presidente,

EDICTO

3134

Aprobado el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1941-42 queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por un plazo de 15 días, finido el cual durante otro plazo de igual lapso de tiempo, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponer reclamaciones ante el Delegado de Hacienda de esta Provincia por las causas enumeradas en el art. 301 del Estatuto Municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Rodezno a 9 de diciembre de 1940.

El Alcalde-Presidente,

EDICTO

3002

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días a contar de la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto Municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Soto de Cameros a 24 de Noviembre de 1940.

El Alcalde-Presidente.

ANUNCIO

3036

D. Luciano Fernández Villar, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa de Arenzana de Arriba.

Hace saber: Que a tenor de lo dispuesto en el art. 489 del Estatuto Municipal y demás concordantes, esta Comisión en sesión celebrada el día 15 del actual acordó designar los Vocales Na-

tos que han de constituir las Comisiones de Evaluación en sus partes Real y Personal para la formación del Reppartimiento General de Utilidades en el año de 1941 por los individuos que a continuación se expresan:

Parte Real, D. Santiago Nieto como mayor contribuyente por rústica como vecino.

D. Emeterio Sáenz Samaniego como mayor contribuyente por urbana, vecino.

D. Victor Hornos Morga, como mayor contribuyente por rústica; forastero.

Parte Personal, D. Vitoriano García García, como mayor contribuyente por rústica, como vecino.

D. Isidoro Sáenz Samaniego, como mayor contribuyente por riqueza urbana, como vecino.

Lo que se hace público para que en el plazo de 7 días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Arenzana de Arriba a 29 de Noviembre de 1940.

El Alcalde

EDICTO

3043

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1941 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Ribafrecha a 24 de noviembre de 1940.

El Alcalde-Presidente

EDICTO

3042

Terminado por la Junta correspondiente el Repartimiento general de utilidades para el año actual de 1940; estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días hábiles, durante los cuales y los 3 días después, podrá ser examinado por cuantos lo deseen y presentar ante dicha Junta las reclamaciones que crean pertinentes los contribuyentes interesados.

Ribafrecha 29 de noviembre de 1940.

El Alcalde

EDICTO

3062

A los efectos de examen y reclamación, plazo reglamentario, están expuestos al público, en la Secretaría Municipal los siguientes documentos:

Expediente de suplemento de créditos de varias consignaciones agotadas del presupuesto del año actual.

Presupuesto Municipal Ordinario para 1941

Ordenanzas sobre exacciones Municipales para 1941.

Lo que se público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Rincón de Soto 2 de diciembre de 1940.

El Alcalde

EDICTO

3040

Acordada en principio por el

Ayuntamiento en sesión del día 23 del actual una transferencia de crédito de uno a otros Capítulos y Artículos del presupuesto de Gastos en vigor por un importe de 3.124'90 pts, se anuncia al público por 15 días a los efectos del art. 303 del Estatuto Municipal y 11 del Reglamento de Hacienda Municipal, a fin de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Pradejón a 30 de noviembre de 1940.

El Alcalde

EDICTO

3047

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1941 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Turruncún a 2 de Diciembre de 1940.

El Alcalde

EDICTO

3016

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del art. 5.º del R. D. de 23 de agosto 1924.

Sojuela, Noviembre de 1940.

El Alcalde

EDICTO

2890

Formado el proyecto del presupuesto para el ejercicio de 1941, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 8 días durante las cuales y otros 8 siguientes podrán formularse las reclamaciones que entendiesen sean procedentes.

Hormilleja 13 Noviembre 1940.

El Alcalde,

EDICTO

2995

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 días, durante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones observacione se consideren oportunas.

Nájera 26 de Noviembre 1940.

El Alcalde,

EDICTO

3091

Aprobado por la Junta de este Partido Judicial el Presupuesto de Ingresos y Gastos Carcelarios correspondiente al Ejercicio de 1941, queda expuesto dicho documento al público por plazo de 15 días a efecto de las reclamaciones oportunas que habrán de formularse ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Cervera del Rio Alhama 23 de Noviembre de 1940.

El Presidente de la Junta,